



ANEXO I

BASES REGULADORAS PARA EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2014 PARA LOS COMERCIOS DE RIBARROJA DEL TURIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Ribarroja del Túria, a través de su Concejalía de Servicios Sociales, viene llevando a cabo, desde hace años, el Programa de Prestaciones Económicas Individuales cuyo objetivo es el de convocar ayudas económicas dirigidas a personas individuales o núcleos familiares para remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad, y que no puedan resolver con medios económicos propios, a fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

Se trata de ayudas económicas de carácter extraordinario, destinadas a paliar aquellas situaciones en que puedan hallarse las personas afectadas por un estado de necesidad.

Estas ayudas se materializarán en vales canjeables en los comercios locales adheridos al programa y que a su vez cumplan todos los requisitos de estas bases.

1.- OBJETIVOS

Los principales objetivos del programa son, por un lado, la atención inmediata a las familias con escasos recursos económicos que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y al mismo tiempo potenciar el comercio local.

2.- DENOMINACIÓN

Programa de Prestaciones Económicas Individuales

3.- DESTINATARIOS

Todos aquellos comercios minoristas de venta de alimentación básica, productos de higiene y aseo personal y del hogar, farmacias y ópticas que desarrollen su actividad en el municipio de Ribarroja del Turia, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar con la Administración Local.

4.- DEFINICIONES

Cada comercio elaborará un listado de productos de primera necesidad, en la que se detallará los alimentos y/o productos de higiene y aseo personal y del hogar de los que dispone su establecimiento. En el caso de las ópticas, deberán también proporcionar un listado de productos básicos (monturas, lentes y audífonos).



Los listados deberán ser entregados junto con la solicitud de adhesión al programa, para su posterior revisión por parte de la Concejalía de Servicios Sociales y del Equipo Técnico de este Ayuntamiento, para su aprobación o modificación.

En todo caso las Farmacias y las Ópticas, deberán emitir a los beneficiarios de las ayudas un presupuesto del coste de la medicación y/o leche infantil, y de prótesis visuales y auditivas básicas.

5.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La participación de los Comercios y Comerciantes será voluntaria y requerirá la confirmación expresa de los mismos, por medio de una solicitud de participación en este proyecto, la cual podrá pasar a recogerse en las dependencias de la Concejalía de Comercio (C/ Eusebio Benito, 30) y presentar en el Registro General del Ayuntamiento, adjuntando la siguiente **documentación**:

- Solicitud según modelo oficial.
- Relación de productos de venta que puedan ser objeto de justificación dentro del Programa de Prestaciones Económicas Individuales.
- Fotocopia cotejada del CIF del comercio.
- Fotocopia del último recibo de autónomo.
- Declaración responsable de número de personas contratadas legalmente por el comercio.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o Declaración responsable en su defecto.
- Alta del Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal (Modelo 036 o 037).
- Licencia municipal de actividad.

6.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES

Los Comercios que quieran participar en la iniciativa han de cumplir con una serie de requisitos y comprometerse a una serie de actuaciones:

- a) Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal (Modelo 36) con anterioridad a la aprobación de la iniciativa como mínimo tres meses.
- b) Que los productos que oferten para el "Programa de Prestaciones Económicas Individuales" coincidan con los de su epígrafe del Impuesto de Actividades o Declaración Censal.
- c) Estar al corriente, como requisito general para contratar con la Administración, en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- d) Hacer una declaración jurada de legalidad del personal contratado, así como comprometerse a justificar cualquier extremo ante el órgano que corresponda.
- e) A emitir la factura correspondiente al Ayuntamiento que cumpla con los requisitos de facturación exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.



La factura deberá contener el detalle NECESARIO Y OBLIGATORIO de todos los productos que se les haya entregado a los beneficiarios y que se facturan al Ayuntamiento. Las facturas deberán ir acompañadas de los vales correspondientes.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación se presentarán el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

No se limita el plazo para la presentación de solicitudes, si bien únicamente podrán participar los comercios que hayan presentado dicha solicitud.

La solicitud que se presente será resuelta por el Ayuntamiento, previa comprobación de los extremos oportunos. La Resolución estimatoria o desestimatoria, según proceda, será notificada a cada comercio solicitante.

En tanto el Ayuntamiento no haya resuelto la solicitud presentada, el comercio no podrá participar en el presente programa.

Transitoriamente, para los comercios que vienen colaborando con el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, en la entrega de productos canjeables por vales expedidos por el Departamento de Servicios Sociales, salvo indicación en contra expresa del Ayuntamiento, y en tanto se resuelven sus solicitudes, podrán seguir colaborando de la misma forma.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y PAGO.

Las facturas deberán emitirse, con carácter mensual, directamente al Ayuntamiento de Ribarroja, con registro de entrada de la misma.

Según se regula en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: *Artículo 6 Contenido de la factura*, toda factura y sus copias contendrán los datos o requisitos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- a) Número de factura y, en su caso, serie.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones, en este caso:

<p>DATOS DEL AYUNTAMIENTO Ayuntamiento de Ribarroja del Túrria CIF. P4621600H Plaza del Ayuntamiento, 9 46190 Ribarroja del Túrria (Valencia)</p>



- f) Descripción de las operaciones. **La factura deberá contener el detalle NECESARIO Y OBLIGATORIO de todos los productos que se les haya entregado a los beneficiarios y que se facturan al Ayuntamiento. Las facturas deberán acompañar los vales de alimentación.**
- g) El tipo/s impositivo/s, en su caso, aplicados a las operaciones, o la indicación de que en el precio final está incluido el IVA correspondiente.
- h) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan.
- i) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto, indicación de que la operación está exenta.

El plazo máximo que tiene el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia para el pago de sus obligaciones es de 60 días desde el registro de entrada de la factura correspondiente en el Ayuntamiento, no pudiendo exigir al Ayuntamiento el pago antes de la conclusión del mismo. Dicho plazo se estima como el mínimo y necesario a efectos de que el Ayuntamiento pueda concluir debidamente el necesario e inevitable procedimiento de fiscalización del gasto, y con ello el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, como fases previas al pago material.

Las facturas correspondientes a cada ejercicio económico deberán ser presentadas dentro del citado ejercicio. Los vales que el Ayuntamiento expida llevarán consignada la fecha de caducidad.

9.- PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Ribarroja www.ribarroja.es



SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA “PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES”

D./D^a _____ con DNI número _____ y como titular
del comercio _____ situado en la calle _____
_____ de Ribarroja del Turia y teléfono _____
cuya actividad comercial es la venta minorista de _____.

SOLICITA, la participación en el programa “Prestaciones Económicas Individuales”, aceptando las obligaciones que figuran en las bases reguladoras, aportando junto con esta solicitud la siguiente documentación:

- Alta del Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal (Modelo 036 o 037).
- Relación de productos básicos de venta que pueden ser objeto de justificación dentro del programa.
- Fotocopia del DNI del titular del comercio o CIF del comercio.
- Último recibo de autónomos.
- Declaración responsable del número de personas contratadas legalmente por el comercio.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El plazo de entrega de solicitudes se podrá realizar durante todo el año y tendrá validez hasta que el Ayuntamiento se reserve el derecho de modificar las bases o el propio comercio exprese su renuncia a participar en el programa de prestaciones individualizadas.

Ribarroja del Turia, a ____ de _____ de 2014.

Fdo.: _____



D./D^a _____ con DNI número _____ y
como titular del comercio _____ situado en la calle
_____ de Ribarroja del Turia y teléfono _____
cuya actividad comercial es la venta minorista de _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que el número de trabajadores legalmente que tiene mi comercio es de _____.
Ribarroja del Turia, a ____ de _____ de 2014

Fdo.:

D./D^a _____ con DNI número _____ y
como titular del comercio _____ situado en la calle
_____ de Ribarroja del Turia y teléfono _____
cuya actividad comercial es la venta minorista de _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que estoy al corriente tanto de las obligaciones tributarias como de la Seguridad Social.
Ribarroja del Turia, a ____ de _____ de 2014

Fdo.: